



AYUDAS RFHE PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECUESTRE EN ESPAÑA

Como refuerzo de las medidas de flexibilización del calendario de competiciones y criterios de participación del año 2020, la Comisión Delegada de la Asamblea General, en reunión del 25 de junio de 2020, ha aprobado el siguiente paquete de **AYUDAS ECONÓMICAS DE LA RFHE PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECUESTRE EN ESPAÑA** con las que se pretende apoyar a **TODOS LOS ESTAMENTOS** vinculados a las actividades de su competencia.

Este conjunto de medidas tiene como base los siguientes **PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**:

- su EXCEPCIONALIDAD, al vincularse a las necesidades despertadas por la crisis del Covid19 y sus efectos en el año 2020;
- su GLOBALIDAD al ser extensivas a todos los estamentos y disciplinas;
- y su PROPORCIONALIDAD al determinarse en función del peso de cada disciplina en la competición

De acuerdo con ello la RFHE dotará una cantidad de hasta **350.000 euros** a este fin.

1. En una primera consignación la RFHE distribuirá de inmediato **250.000 euros** según este detalle:
 - **115.000 euros** para retornar a los comités organizadores el **50% de los derechos de calendario de la RFHE**, de todas las competiciones nacionales e internacionales en España entre 1 de junio y 31 de diciembre (más de 230 competiciones)
 - **100.000 euros** para ayudar a todos los participantes en los Campeonatos de España de todas las disciplinas y categorías del año 2020, mediante el retorno **de un 25% de sus matrículas** (35 campeonatos de España con más de 1.500 participantes)
 - **35.000 euros** para ayudar a las acciones de formación y participación en competiciones de todos los oficiales y técnicos de la RFHE, a razón de **50 euros** para cada uno de ellos (unos 700 oficiales y técnicos)
2. La disponibilidad presupuestaria de la federación determinará más adelante la ampliación de las ayudas en otoño al menos en otros **100.000 euros**, así como los criterios de su distribución.

Los Procedimientos formales para la solicitud de todas las ayudas se publicarán en la página web de la RFHE y serán difundidos a través de sus habituales medios de información (redes sociales y correo electrónico) para el conocimiento de todos los beneficiarios.

Madrid, 25 junio de 2020